

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 18 de agosto de 2022 y 16 de noviembre del mismo año, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 28 de 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

RADICADO BAJO EL No. 804-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre veintiocho de dos mil veintidos.

En atención al memorial poder visible a la notación 14, se reconoce personería a la abogada ALEJANDRA GUZMAN MMORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 41'933.997 y tarjeta profesional número 100.412 del CSJ para representar en este proceso a la parte demandada señora MARIA EUGENIA PARRA PALACIO.

Igualmente por secretaria del despacho, ordénese la expedición de la certificación solicita por la peticionaria.

Así mismo, se dispone enviar nuevamente comunicación al Parqueadero Bodegas Judiciales Parking S.A.S. de Dosquebradas Risaralda o de la ciudad de Pereira Rda, y no Armenia Q, como erróneamente se citó, para que le dé respuesta al requerimiento que se ordenó mediante auto de fecha agosto diecinueve del presente año y visible a la anotación 13.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de Noviembre de 2022. No. 212.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66581f7c2ffbe1fa34739e9c6e54fc1f7fed17be1e66e6acda356f10335423af
Documento generado en 25/11/2022 04:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>